

**EL COMITÉ DE ELECCIONES
DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC LTDA.**

CONSIDERANDO:

Que, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC LTDA., con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, es una institución autorizada a realizar operaciones de intermediación financiera, a sus socios y a terceros en el marco de la Ley de Economía Popular y Solidaria.

Que, el art. 14 del Estatuto de la Cooperativa en concordancia a los artículos 34 y 35 de la Ley de Economía Popular y Solidaria establece en su parte pertinente, lo siguiente: “Cuando la Cooperativa supere los 200 socios, la Asamblea General se efectuará con representantes elegidos en un número no menor de 30, ni mayor de 100, por votación personal, directa y secreta de cada uno de los socios (...)”

Que, el art. 13 del Reglamento de Elecciones aprobado por la Asamblea General de Representantes con fecha 18 de julio de dos mil veinte y seis, establece en su parte pertinente “El comité de Elecciones es el órgano electoral autónomo de la Cooperativa, con jurisdicción en la oficina matriz y en todas las agencias u oficinas operativas (...)”

Que, el art. 26 del Reglamento de Elecciones aprobado por la Asamblea General de Representantes con fecha 18 de julio de dos mil veinte y seis, establece lo siguiente “El Comité de Elecciones convocará al proceso electoral dentro del término máximo de veinte (20) días posteriores a su posesión ante el Consejo de Administración, señalando el número de representantes principales y suplentes a elegirse en cada oficina, conforme a la distribución territorial prevista en el artículo 7 de este Reglamento”

RESUELVE:

Artículo 1.- Convocar a los socios legalmente registrados y empadronados para la elección y nominación de los Representantes a la Asamblea General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC Ltda., para el día **29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, en la oficina matriz ubicada en las calles Mariano Castillo número 7-27 y Juan Benigno Vela, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, donde estará ubicada la junta receptora de votos. Así como en cada una de las agencias, donde estarán ubicadas las juntas receptoras de votos, en las siguientes direcciones:

Agencia Ambato Sur: Antonio Clavijo y Pasaje Granada
Agencia Av. Cevallos: Av. Cevallos, entre Castillo y Montalvo
Agencia Cotacollao: Av. La Prensa y Ramón Chiriboga (Frente al municipio de la Delicia)
Agencia Cuenca: Antonio Borrero 8-13 y Mariscal Antonio José de Sucre (esquina)
Agencia Ibarra: Olmedo y Juan de Velasco
Agencia Latacunga: Av. Amazonas 473 y Guayaquil (Junto a los Supermercados Santa María)
Agencia Machachi: Calle Gonzáles Suárez y pasaje José Mejía (esquina)
Agencia Machala: Av. Batalla de Junín y Guabo N-E
Agencia Otavalo: Sucre entre Cristóbal Colón y Abdón Calderón (Diagonal a Fybeca)
Agencia Pelileo: Av. Jorge Chacón y Calicuchima
Agencia Quito: Av. Ayapamba y Pasaje B, sector Mercado Mayorista (1/2 cuadra de Holcim)
Agencia Riobamba: José de Orozco y Juan Montalvo (esquina)
Agencia Sangolquí: Av. Luis Cordero y Bolívar, edificio Plaza Real
Agencia Santo Domingo: Av. Tsáchilas y Calle Clemencia (Diagonal al Mon. Julio Jaramillo)

Artículo 2. Los socios podrán elegir una de las listas que postulen sus candidaturas, misma que contará con un suplente por cada representante principal.

Artículo 3. Las votaciones darán inicio a las 09H00 y culminará a las 16h00 el día 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, en los recintos electorales constituidos para el efecto.

Artículo 4. Las candidaturas deberán presentarse por listas, teniendo 20 días calendarios para inscribirse a partir de la presente convocatoria. Las listas de socios que deseen inscribirse como candidatos, deben cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 28 del REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA GENERAL Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y VIGILANCIA aprobado por la Asamblea General; reglamento que podrá ser solicitado en la oficina matriz de la Cooperativa o en sus agencias.

Deberán presentar su inscripción con los documentos y requisitos requeridos ante la secretaría del Comité de Elecciones a partir de la fecha de la Convocatoria hasta el **25 DE AGOSTO DEL 2026**, en los horarios de 09h00 a 16H00 en la oficina principal del edificio matriz o en las respectivas agencias anteriormente mencionadas.

Artículo 5. Proceso electoral en el que se van a elegir a 31 representantes principales y un suplente por cada principal, conforme el detalle que se señala a continuación:

OFICINAS	REPRESENTANTES PRINCIPALES
Ambato Sur	2
Av. Cevallos	1
Cotacollao	1
Cuenca	1
Ibarra	2
Latacunga	1
Machachi	1
Machala	1
Matriz	7
Otavallo	2
Pelileo	2
Quito	3
Riobamba	3
Sangolquí	2
Santo Domingo	2
TOTAL	31

Artículo 6. No pueden ser candidatos, los miembros principales o suplentes del Comité de Elecciones, así como quienes están inmersos en las prohibiciones del Art. 36 de ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y art. 29 del Reglamento de Elecciones para Representantes a la Asamblea General y Miembros del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa.

Artículo 7. Los socios legalmente registrados y empadronados para la elección y nominación de los Representantes a la Asamblea General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC Ltda., deberán acudir obligatoriamente a ejercer su legítimo derecho al voto, mediante elección personal, directa y secreta. Deberán acudir obligatoriamente a ejercer su legítimo derecho al voto en la agencia en la que hayan abierto su cuenta.

Para más información acercarse a la oficina matriz o a cualquier agencia a nivel nacional de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC LTDA.

Dado y firmado a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte y seis.

Alex Tisalema Poaquiza
PRESIDENTE
CE-COAC Indígena SAC Ltda.

Evelyn Quitio Yupa
SECRETARIA
CE-COAC Indígena SAC Ltda.